



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023

En la ciudad de Andahuaylas, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 17:00 horas, se reunieron de forma presencial los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo la presidencia del Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Rector, con la finalidad de realizar la I Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda; actuando como Secretario General el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Rector	Presente
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata Vicerrectora Académica	Presente
Dra. Mery Luz Masco Arriola Vicerrectora de Investigación	Presente
Dr. José Carlos Arévalo Quijano Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa	Presente
Dr. Abab Antonio Surichaqui Mateo Director (e) de la Escuela de Posgrado	Presente
Est. María Cristina Muñico Carrasco Est. Iris Rosa Huamán Sánchez	Presente Presente

Con el quórum reglamentario, el señor Rector, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, da por instalada la sesión dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

Asimismo, el señor Rector refiere que las atribuciones del Consejo Universitario se encuentran establecidas en la Ley Universitaria -Ley 30220. Del mismo modo señala que el Dr. Abab Antonio Surichaqui Mateo, se encuentra como invitado, a razón de que está como encargado de la Escuela de Posgrado porque aún no se ha elegido al director de la Escuela de Posgrado de la universidad.

AGENDA:

1.- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Memorándum N° 006-2023-UNAJMA-R, de fecha 12 de julio de 2023, en el que, el Rector de la UNAJMA, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, la verificación del perfil de puesto de la propuesta del Abog. Rodney Veliz Montesinos para el cargo de Secretario General.
- Informe N° 0165-2023-RRHH-UNAJMA, de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco, en su condición de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, pone de conocimiento que, de la revisión del Currículum Vitae del Abog. Rodney Veliz Montesinos se determina que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción"; en el numeral 14.6 del artículo



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

14, Requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel nacional, para desempeñar el cargo de Secretario General. Asimismo, pone de conocimiento que de la revisión del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC de SERVIR no cuenta con registro alguno de sanción.

ACUERDO N° 01-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad dar por concluida la designación de la Abog. Elva Chipana Ortega, como Secretaria General de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 17 de julio de 2023, agradeciéndola por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo. Asimismo, el Consejo Universitario, aprobó por unanimidad la designación del Abog. Rodney Veliz Montesinos, como Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 18 de julio de 2023, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), Regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

2.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 094-2023-SG-UNAJMA, de fecha 13 de julio de 2023, en la que la Abog. Elva Chipana Ortega, en su condición de Secretaria General remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el proyecto del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario, a fin de ser evaluado y posterior aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Opinión Legal N° 0130-2023-OAJ-UNAJMA/mrre, de fecha 13 de julio de 2023, dirigida al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán; donde el Abog. Martín Rolando Retamozo Espinoza, en su condición de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: "1. Declarar **Procedente**, la aprobación del proyecto de Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario UNAJMA, conforme y de acuerdo a la Carta N° 094-2023-SG-UNAJMA y los fundamentos de la presente opinión legal".

ACUERDO N° 02-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad el Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que se encuentra estructurado de la siguiente manera: VII Capítulos, 59 artículos, 01 Disposición Complementaria y 03 Disposiciones Finales.

3.- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNAJMA:

El señor Rector de la UNAJMA, refiere que por el momento no se puede realizar la actualización del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, en vista que primero se debe realizar la actualización del Estatuto de la universidad.

ACUERDO N° 03-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que no se aprueba la actualización del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, hasta que se realice primero la actualización del Estatuto de la UNAJMA.

4.- VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN:

El señor Rector de la UNAJMA, refiere que en la actualidad están vigentes varios documentos de gestión que fueron aprobados por Comisión Organizadora, que se necesita realizar la actualización correspondiente de los mismos, ya que la UNAJMA ya se encuentra institucionalizada y con órganos de gobierno.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO N° 04-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que los documentos de gestión actuales seguirán vigentes mientras no se realicen progresivamente la actualización por las instancias correspondientes.

5.- RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

ACUERDO N° 05-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba ratificar al Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, como Director General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2023; bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), Regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, hasta el 31 de julio de 2023. Asimismo, el Consejo Universitario, por unanimidad aprueba delegar al Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, Director General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, las facultades y atribuciones administrativas, con eficacia anticipada al 10 de julio de 2023, señaladas a continuación:

1. Aprobar expedientes de contratación de bienes, servicios, obras y consultorías.
2. Aprobar bases de procesos de selección de bienes, servicios, obras y consultorías con cargo a dar cuenta al Rector de la UNAJMA.
3. Suscribir los contratos con los postores ganadores de los bienes, servicios, consultorías y obras, una vez que la buena pro haya quedado consentida o administrativamente firme, conforme a lo establecido en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.
4. Suscribir Cartas Notariales de apercibimiento referidas a Contratos y Convenios, así como la resolución de los mismos.
5. Aprobación de Paralización de Obra.
6. Aprobar las liquidaciones de obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y de obras ejecutadas por Contrato y de consultoría de obra.
7. Aprobar ampliaciones de plazo de ejecución y consultoría de obras, de contrato de bienes y servicios en general; siempre y cuando no conlleve a variación de precios.
8. Suscribir contratos por Locación de Servicios dentro de los alcances del código Civil vigente; así como los contratos de bienes y servicios en el ámbito de la normativa de contrataciones públicas, con cargo a dar cuenta al Rector de la UNAJMA.
9. Resolver recurso de apelación interpuesto contra los procesos de selección, en conformidad al numeral 125.3 del artículo N° 125 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
10. Aprobación de adicionales de las obras que la Universidad Nacional José María Arguedas viene ejecutando.
11. Aprobar la cancelación total o parcial de los procedimientos de selección convocados para la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras en el marco de lo establecido en la normativa con conocimiento del Rector.
12. Aprobar las contrataciones directas en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
13. Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales en el caso de bienes, servicios, consultorías y obras hasta el límite previsto en la normativa de contrataciones del Estado.
14. Autorizar la reducción de prestaciones en el caso de bienes, servicios, consultorías y obras hasta el límite previsto en la normativa de contrataciones del Estado.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.- ACTA DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE CORCYTEC:

ACUERDO N° 06-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad toma conocimiento del Acta de acuerdos de la reunión del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Región Apurímac – CORCYTEC Apurímac, remitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC. Nicanor Quispe Amao. La Vicerrectora de Investigación actuará como representante de la Universidad Nacional José María Arguedas en el CORCYTEC.

7.- MODIFICACIÓN DE FECHA DEL EXAMEN DEL CEPRE Y DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN 2023-II:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Resolución N° 038-2023-CO-UNAJMA, de fecha 6 de febrero de 2023, que aprueba el calendario académico para el semestre 2023-I y 2023-II de la Universidad Nacional José María Arguedas; entre las actividades contempladas en el calendario académico 2023-II, se encuentra el Examen final CEPRE 2023-II y examen extraordinario 2023-II, en fecha 13 y 16 de agosto de 2023, respectivamente.
- Carta N° 108-2023-DA-VPA/UNAJMA, de fecha 05 de julio de 2023, donde el Mtr. Odilón Correa Cuba, en su condición de director de Admisión solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la aprobación bajo acto resolutorio de la modificación de fechas de ejecución de procesos de admisión del CEPRE 2023- II y el examen extraordinario 2023-II, las cuales fueron aprobadas con Resolución N° 038-2023-CO-UNAJMA, ello a razón de adelantar la fecha para evitar la interrupción de las actividades normales de la universidad; por lo que, propone las fechas siguientes:

PROCESO DE ADMISIÓN 2023 II – SEMESTRE ACADÉMICO			
N°	ACTIVIDADES	PROGRAMADO con Resolución N° 038-2023-CO-UNAJMA	REPROGRAMACIÓN
01	Examen Selectivo Final del CEPRE 2023-II	13 de agosto del 2023	06 DE AGOSTO DE 2023
02	Examen Extraordinario 2023-II	16 de agosto del 2023	13 DE AGOSTO DE 2023
03	Examen Ordinario	20 DE AGOSTO DEL 2023	20 DE AGOSTO DE 2023

- Oficio N° 284-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 06 de julio de 2023, donde el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggerrths Neil De la Cruz Marcos, la Carta N° 108-2023-DA-VPA/UNAJMA, emitida por la Dirección de Admisión, para la aprobación de la modificación de fechas de ejecución de los exámenes de admisión 2023-II.

ACUERDO N° 07-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba la modificación de las fechas del examen final del CEPRE 2023-II y examen extraordinario 2023-II, consignados en el calendario académico para el semestre 2023-II, aprobado con Resolución N° 038-2023-CO-UNAJMA, de fecha 6 de febrero de 2023, conforme a la propuesta de la Dirección de Admisión.

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II		
1	Examen final CEPRE ciclo 2023-II	06 de agosto de 2023
2	Examen extraordinario 2023-II	13 de agosto de 2023

8.- INFORME FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 01-2023-UNAJMA:

Se dio lectura al Informe N° 003-2023-COMITÉ D.L.1057-CAS-UNAJMA, de fecha 10 de julio de 2023, donde el Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, en su condición de presidente del Comité de Concurso Público Permanente



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el informe final del proceso de selección CAS N° 01-2023-UNAJMA, para contrata del personal administrativo bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios (CAS), acompañando los actuados correspondientes.

ACUERDO N° 08-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

Aprueba el informe final del proceso de selección CAS N° 01-2023-UNAJMA, para contrata de personal administrativo bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas, presentado por el presidente del Comité de Concurso Público Permanente, mediante el Informe N° 003-2023-COMITÉ D.L.1057-CAS-UNAJMA.

Aprueba disponer al Director General de Administración suscriba el correspondiente contrato con los ganadores del proceso de selección CAS N° 01-2023-UNAJMA, para contrata de personal administrativo bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA N°	CARGO	DEPENDENCIA
01	ZENaida SOLIS MEDINA	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
02	ELIAS LAUPA ROJAS	2	TECNICO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
03	RAMIRO HUAMANI CUARESMA	3	TECNICO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
04	ROBERTO QUISPE GARFIAS	4	TECNICO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
05	MARINA OTERO ORTIZ	5	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
06	FORTUNATA CENTENO MARQUEZ	6	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
07	CHARLES TAIBE FRANCO	7	CONDUCTOR	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
08	LAZARO MACHACA LOAYZA	8	CONDUCTOR	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
09	MARY CARMEN LEÓN MINA	9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
10	AUREA MARIA PARIONA CÁRDENAS	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD
11	EBER JESUS APAHUASCO SACCACO	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ACADADEMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INFORMATICA
12	YESSenia LEGUÍA QUISPE	12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES
13	MICHAEL AVENDAÑO DE LA CRUZ	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS BÁSICAS
14	MARIYOLI ATAUCUSI ROMERO	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
15	MARIBEL CASA CARRASCO	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL
16	ROBERTO LEGUIA HURTADO	16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
17	EUFEMIA ORIHUELA ROCHA	18	TECNICO EN LABORATORIO	DEPARTAMENTO ACADADEMICO DE CIENCIAS BÁSICAS
18	RIDHER REMIGIO ANTAY CCACCYA	19	TECNICO EN LABORATORIO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
19	FAVIOLA LLACCHUA QUINO	20	TECNICO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

20	BRANDON ALEXANDER CARDENAS GONZALES	21	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
21	BLADIMIR VICENTE MAUCAYLLE	24	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
22	CYNTHIA GIOVANNA LEIVA ANTAY	25	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL (ARCHIVO CENTRAL)
23	YOVER QUINTANA NAVIO	26	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Aprueba declarar desiertas las plazas del proceso de selección CAS N° 01-2023-UNAJMA, para contrata de personal administrativo bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios (CAS) de la Universidad Nacional José María Arguedas, según detalle siguiente:

N°	CARGO	DEPENDENCIA
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL
22	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
23	JEFE DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA	UNIDAD DE BIBLIOTECA



9.- APROBACIÓN DE "LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACIÓN, EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZAS Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN PRESENTADAS ANTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS":

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Informe N° 043-2023-ER-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 06 de julio de 2023, donde la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista administrativo de la Unidad de Modernización informa al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, respecto al proyecto de la "Directiva Lineamientos para la Verificación, registro, Control, Custodia, Renovación, Devolución y ejecución de Cartas Fianza y/o Póliza de Caucción presentadas ante la Universidad Nacional José María Arguedas", el cual cuenta con la conformidad de las unidades de: Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, para su evaluación y posterior aprobación con acto resolutivo.
- Informe N° 0611-2023-OPP-UNAJMA, de fecha 07 de julio de 2023, donde el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Martín Rolando Retamozo Espinoza, los actuados del proyecto de la Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN PRESENTADAS ANTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", para su opinión legal.
- Opinión Legal N° 00129-2023-OAJ-UNAJMA/mrre, de fecha 10 de julio de 2023, dirigida al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán; donde el Abog. Martín Rolando Retamozo Espinoza, en su condición de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: "1. Declarar **Procedente**, la aprobación del proyecto de Directiva "Lineamientos para la Verificación, registro, Control, Custodia, Renovación, Devolución y ejecución de Cartas Fianza y/o Póliza de Caucción presentadas ante la Universidad Nacional José María Arguedas", de acuerdo al Informe N° 043-2023-ER-UPPM-OPP-UNAJMA del 06 de julio de 2023 e Informe N° 0611-2023-OPP-UNAJMA y los argumentos de la presente opinión legal".



ACUERDO N° 09-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba la Directiva "Lineamientos para la Verificación, registro, Control, Custodia, Renovación, Devolución y ejecución de Cartas Fianza y/o Póliza de Caucción presentadas ante la Universidad Nacional José María Arguedas", el mismo que cuenta con la siguiente estructura: I. FINALIDAD; II. OBJETIVO; III. ÁMBITO DE APLICACIÓN; IV. BASE LEGAL; V. DEFINICIONES; VI. DISPOSICIONES GENERALES; VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS; 03 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS y 04 ANEXOS.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10.- RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

Se dio lectura al Oficio N° 34-2023-SIDUNAJMA, de fecha 12 de julio de 2023, donde la Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, Secretaria General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas solicita el reconocimiento y felicitación a los docentes ordinarios de la UNAJMA mediante acto resolutivo, por su función ejercida con dedicación y responsabilidad en el marco de celebrarse el 11 de julio el "Día del Docente Universitario".

ACUERDO N° 10-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba otorgar una resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, por celebrarse el 11 de julio de cada año el "Día del Docente Universitario".

Siendo las 20:20 horas del mismo día, el señor Rector agradece la asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Vicerrectora Académica

Dra. Mery-Luz Masco Arriola
Vicerrectora de Investigación

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano de la F.C.E

Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Est. María Cristina Muñico Carrasco

Est. Iris Rosa Huamán Sánchez